



# HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE

Localidad de Obispo Trejo  
General Paz N° 752 - Dpto. Río Primero – Córdoba

## ORDENANZA N° 658/2018

### VISTO:

- Que la Municipalidad de Obispo Trejo dispone de una excavadora sobre orugas que fuera adquirida con fondos gestionados ante el Ministerio de Agroindustria de la Nación durante el presente año.
- Que dichos fondos fueron en carácter de subsidio y que fueron otorgados para la compra de este equipo a fin de solucionar los problemas en Obispo Trejo y zona de influencia, incluyendo productores agropecuarios, relacionados a las inclemencias del tiempo que dificultan el libre tránsito por caminos de tierra impidiendo movilizar equipos y producción.

### Y CONSIDERANDO:

- Que el equipo mencionado anteriormente forma parte del parque automotor de este municipio; por lo que este Concejo debe fijar las condiciones para su utilización por parte de terceros.
- Que dicha excavadora es de vital importancia para la seguridad de la población de Obispo Trejo y su zona de influencia, en todo lo relacionado a los excedentes de agua, situación que puso en serio riesgo a toda la población en los años 2014 y 2015, y que por tal motivo se debe velar por su mantenimiento y correcta utilización.

Por ello:

### **EL HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE DE LA MUNICIPALIDAD DE OBISPO TREJO SANCIONA CON FUERZA DE ORDENANZA**

**ARTÍCULO 1:** FÍJASE la hora de trabajo de la excavadora sobre orugas municipal en lo equivalente a 65 litros de Gasoil calidad Premium. La tasa incluirá el operario que será brindado por el Municipio.

**ARTÍCULO 2:** Al costo indicado en el Artículo anterior, se le debe adicionar el costo por traslado de la maquinaria en un transporte adecuado a tal fin.

**ARTÍCULO 3:** El P.E. deberá reglamentar la utilización del equipo mencionado anteriormente, evaluando los trabajos posibles de realizar, constatando permisos, autorizaciones y demás factores que puedan poner en peligro el equipo y su accionar.

**ARTÍCULO 4:** COMUNÍQUESE, PUBLÍQUESE, DÉSE AL REGISTRO MUNICIPAL Y ARCHÍVESE.



# **HONORABLE CONCEJO DELIBERANTE**

**Localidad de Obispo Trejo**

*General Paz N° 752 - Dpto. Río Primero – Córdoba*

---

Dada en la Sala de Sesiones del Concejo Deliberante de Obispo Trejo, Departamento Río Primero, Provincia de Córdoba, a 01 días del mes de Noviembre del año 2018.-